

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ELABORACION DE UN "DIAGNÓSTICO DE LA EMPLEABILIDAD EN SALAMANCA 2016"

1. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD.

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., es consciente de la necesidad de promover e impulsar estudios y trabajos encaminados al análisis de la realidad socioeconómica salmantina, como un instrumento de detección de las necesidades locales que son claves y estratégicas para el desarrollo territorial y empresarial del municipio.

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE 17 de diciembre de 2003, nº 301), establece en su Título II los instrumentos de la política de empleo, entre ellos, las políticas activas de empleo, entendidas como el conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena y propia de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas, y al fomento del espíritu empresarial de la economía social.

En el ejercicio de esta competencia, es de interés para esta Corporación la realización de un diagnóstico del nivel de empleabilidad de los demandantes de empleo de la localidad de Salamanca, que permita un diseño adecuado de las políticas de materia de empleo por parte de la Concejalía de Empleo, Economía y Deportes, lo que redundará, por un lado en una optimización de la utilización de los recursos económicos disponibles para esta materia, y por otro, en la posibilidad de mejorar el nivel de empleabilidad de dichos demandantes de empleo, de modo que su cercanía a los requerimientos del mercado de trabajo sea cada vez más óptima.

Con este Diagnóstico se conseguirá clasificar a cada demandante dentro de una escala objetiva, según su situación de desempleo y las posibilidades de acceso a un nuevo puesto de trabajo. Y todo ello con un doble objetivo:

- ESTRATÉGICO.- diseñar políticas de empleo y diseñar políticas de formación.
- OPERATIVO.- diseñar itinerarios integrados de inserción y, hacer sus seguimiento y evaluación



2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto consiste en la elaboración de:

- 1. Un Diagnóstico de la Empleabilidad de los desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo y Emprendedores del municipio de Salamanca y,
- Una Plataforma Informática que permita la gestión y el tratamiento de la información obtenida de estudios de empleabilidad por parte del personal del Ayuntamiento de Salamanca
- 3. Un Análisis de las Necesidades en cuanto a perfiles profesionales que requieren nuestras empresas.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

CONTENIDO METODOLÓGICO DEL TRABAJO

Para la elaboración de la propuesta del servicio "Diagnóstico de la Empleabilidad – Salamanca 2016" el contratista deberá tener en cuenta, como mínimo, las indicaciones contenidas en este apartado:

1.- Diagnóstico de la Empleabilidad

Los elementos mínimos que debe desarrollar el adjudicatario del contrato son los siguientes:

- I. Identificación inicial de la población desempleada de Salamanca objeto del presente estudio, indicando parados totales y la muestra objetivo a analizar.
- II. Realización de una metodología que permita categorizar a los demandantes de empleo en función de su situación a la hora de encontrar trabajo, de más a menos empleable, conociendo sus datos básicos y cruzándolos con datos significativos del mercado laboral actual.
- III. Definición, diseño y realización del cuestionario a realizar a los demandantes.
- IV. Frecuencia de entrega de resultados:
 - a. De forma semanal, los resultados provenientes de cada una de las encuestas realizadas por los demandantes de empleo.
 - b. De forma mensual, después de cada oleada de encuestas realizadas.
 - c. A la finalización del Proyecto, una memoria final de los resultados.

V. Tratamiento de datos:

Todos los intercambios de datos entre el contratista y los responsables del Ayuntamiento de Salamanca se realizarán mediante métodos, tecnologías o herramientas que aseguren la máxima seguridad y confidencialidad de los mismos, cumpliendo con la legalidad vigente en materia de Protección de Datos



2.- Plataforma Informática

Diseño y desarrollo de una herramienta Web de gestión de los desempleados de Salamanca que permita realizar por parte del personal del Ayuntamiento un seguimiento de los mismos en cuanto a interés en planes de empleo, jornadas de asesoramiento recibidas, realización de nuevas encuestas de empleabilidad, modificaciones en su empleabilidad, etc.

Debe cumplir, como mínimo, las siguientes características:

- I. Entorno web / intranet 100% web.
- II. Acceso securizado mediante usuario y contraseña.
- III. Interface y entorno amigable.
- IV. Sin necesidad de instalación (el hosting y mantenimiento serán provistos por el contratista).
- V. Autoadministrable: la plataforma debe permitir al gestor de la herramienta añadir/eliminar distintos permisos según el perfil del usuario.
- VI. La herramienta contará con un sistema de alertas, presentes en la página de inicio de la intranet, que permita a los usuarios establecer avisos para contratar o tratar información.
- VII. La herramienta permite la edición individualizada de cada una de las alertas en función del desempleado/ciudadano con el que se contacte.
- VIII. Permite realizar un control de los usuarios desempleados, categorizándolos por estados en función de si han realizado el estudio, o de si se ha aplicado alguna acción de mejora de empleo con ellos.
 - IX. Los datos de la herramienta podrán ser exportados para su tratamiento en los sistemas informáticos del cliente (CSV, Excel, XML,...)
 - X. Informes personalizados: la herramienta deberá permitir filtrar los datos y generar informes predefinidos por el Ayuntamiento en función de los datos a visualizar.
 - XI. Formación: el contratista realizará un manual de usuario y jornada de formación con el cliente (presencial u online).
- 3.- En el Análisis de las Necesidades en cuanto a perfiles profesionales que requieren nuestras empresas, será necesario determinar:
 - I. Identificación inicial del tejido empresarial de la ciudad, clasificándolo por actividades, y ubicación.
- II. Realización de una metodología que permita categorizar en función del tipo de actividad empresarial, los perfiles requeridos para optar a un puesto de trabajo en esas actividades.
- III. Definición, diseño y realización del cuestionario a realizar a las empresas.
- IV. Determinar las carencias de los demandantes de empleo para cubrir esos puestos.
- V. Determinar cuáles son los puestos no cubiertos con los demandantes de empleo existentes.



3.1. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

I. Interlocución y seguimiento de los trabajos

La Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. designará un técnico responsable de supervisar la evolución del diagnostico, quien coordinará con el adjudicatario las acciones pertinentes, la supervisión, control y aprobación final de los trabajos a realizar.

Por su parte, el adjudicatario designará un Jefe de Proyecto, quien actuará como interlocutor en las labores de planificación de los trabajos y asignación de los recursos de su equipo, necesarios en cada momento para cumplir sus compromisos.

La supervisión y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Coordinación permanente entre el adjudicatario y el técnico responsable del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisión, con periodicidad no superior a un mes, al objeto de revisar el plan, establecer el grado de cumplimiento de objetivos, definir especificaciones funcionales, validar las tareas y actuaciones realizadas, y determinar, en su caso, las acciones correctivas necesarias.

II. Propiedad Intelectual

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el adjudicatario acepta expresamente que los derechos de la documentación desarrollada al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U., con exclusividad y a todos los efectos.

III. Confidencialidad

El adjudicatario deberá comprometerse a firmar una declaración asegurando el tratamiento confidencial de todas las informaciones a las que tenga acceso debido a su participación en el proyecto.

IV. Protección de datos personales

El adjudicatario deberá garantizar que la ejecución del proyecto cumpla con los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales, en relación con los datos de carácter personal que pudieran ponerse a disposición de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y especialmente en lo indicado en su artículo número 12, que regula el acceso a los datos por cuenta de terceros.

Se establece asimismo que los datos de carácter personal cuyo tratamiento sea preciso dentro del presente contrato se mantendrán con un nivel de seguridad exigido, según la categorización de niveles de seguridad establecida por el Reglamento de Medidas de Seguridad, R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre.

V. Documentación de los trabajos



La documentación generada durante la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U., sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de esta Sociedad Municipal, previa petición formal con expresión del fin.

Toda la documentación se entregará en español, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte digital que requiera esta Sociedad Municipal y que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

Asimismo, el adjudicatario deberá suministrar a esta Sociedad Municipal las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo.